ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P como entidad descentralizada del orden municipal, prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado se encuentra sometida a la Inspección, vigilancia y control de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, a partir de la cual se presentan diferentes requerimientos en la medida de las actuaciones surtidas por la empresa en cumplimiento de su objeto misional, en promoción de la protección de los derechos y deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores. La responsabilidad social empresarial (RSE) define todas esas acciones que las empresas realizan, para mitigar de alguna manera, el impacto que generan a nivel social, ecológico y económico, en los territorios en los cuales desempeñan sus actividades. Si bien la RSE en Colombia no se encuentra regentada por normas muy rigurosas que digamos, ya que la constitución política de Colombia no la tiene contemplada literalmente, sí existen algunos apartados en los cuales se menciona de manera secundaria: "Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley" “La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades”. “La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”. La Corte Constitucional, por medio de la sentencia T-247 de 2010, afirmó que la RSE “Debe ser asumida como compromiso social, como complemento al ánimo de lucro”. Es por esta razón que Empresas Publicas de Jericó, como una responsabilidad social empresarial se pretende vincular en la conmemoración del día del hombre y de la mujer a realizarse en la Administración Municipal de Jericó, teniendo en cuenta que igualmente los trabajadores de la Empresa están invitados a dicho evento.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN SUVENIR PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER A REALIZARSE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JERICÓ, COMO UN PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ, ANTIOQUIA S.A E.S.P.
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Abril 2023

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar los procesos de contratación, ya que Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P solo cuenta con ingresos provenientes de su facturación y prestación del servicio, lo que le genera una liquidez limitada, no obstante es necesario realizar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades antes mencionadas.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de precios del mercado	Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, Empresas Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. cuenta con un presupuesto que asciende a un millón cuatrocientos mil pesos **($1.400.000)** soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00244 del 30 de marzo de 2023
Análisis del sector	Conforme al manual de contratación, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofertan el servicio y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

<table>
<tr><td></td><td>pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de solicitud única de ofertas, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación.
Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar la prestación de servicios logísticos para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse.
Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.
Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por EPJ, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Clasificación de bienes y servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><th>52</th><th>16</th><th>15</th></tr>
<tr><td>E
Productos de uso final</td><td>Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo</td><td>Electrónica de consumo</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.</td><td>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, las entidades estatales que prestan servicios públicos no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, y en consecuencia el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el contenido en las normas del derecho privado, especialmente en lo establecido en el Estatuto de Contratación.
Para el caso de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia, S.A. E.S.P en el manual de contratación se establece en el artículo 9. Que los contratos se pueden celebrar a través de un documento escrito que contenga la orden de obra, de compra o de servicios, y cuya cuantía no exceda los cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV), o a través de un documento escrito suscrito por las partes cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación.
La Selección de Contratistas se efectuará a través de Solicitud Única de Ofertas, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a Veintiocho (28) SMMLV, por lo que es necesario realizar como mínimo una invitación.
El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación.</td></tr>
<tr><td>Estudio Técnico</td><td>Especificaciones técnicas
El contratista deberá suministrar hasta las instalaciones de Empresas Publicas de Jericó, Antioquia lo siguiente:
• Un TV de 32 pulgadas 81 cm ATV32HDW HD LED Smart TV Android
• Acolchado doble faz para cama de 190x 150 cm aproximadamente.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del contratista</td><td>1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por Empresas Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. en la invitación a contratar.
2. Mantener comunicación permanente con Empresas Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. y con la supervisión del contrato, a fin de recibir</td></tr>
</table>

	orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Cumplir con las obligaciones que el impone a todo contratista las normas vigentes sobre la materia. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad, en el tiempo estimado y responder por el mismo. 5. Garantizar a Empresas Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. la calidad del bien o servicio a contratar. 6. El contratista será responsable por los eventuales perjuicios que se puedan causar en el desarrollo de dicho servicio. 7. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. 8. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.
Obligaciones de la entidad contratante	En virtud del presente contrato Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. se obliga a: **1.** Suministrar a **EL CONTRATISTA** la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
Análisis de riesgos	El parágrafo primero del artículo 9 del Manual de Contratación establece: *"Parágrafo Primero: Será facultativo para la EEPPJ S.A. E.S.P. exigir la constitución de garantías cuando la cuantía del contrato sea hasta por veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cuantías superiores a veintiocho (28) salarios mínimos legales vigentes, siempre será obligatorio el otorgamiento de las garantías por parte del contratista."* Conforme a la facultad prevista en el manual de contratación y dado que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día, la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones. De acuerdo al análisis de riesgos realizados y conforme a estos, se observa que no es necesario exigir garantías para el proceso de contratación. Se anexa matriz de riesgos al final del documento.
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00244 del 30 de marzo de 2023, el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en un único pago de acuerdo a la prestación del servicio en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las

	condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será de un día contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.
Imputación y disponibilidad presupuestal	Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal número 00244 del 30 de marzo de 2023.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Gerencia de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar los respectivos procesos de invitación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ
GERENTE

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	1																					
Específico	Específico																					
Interno	Interno																					
Ejecución	Ejecución																					
Operacional	Operacional																					
Retraso o incumplimiento en prestación de los a					El contratista no cumple con las obligaciones																	
Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato						Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación																
Posible							Posible															
Menor								Alto														
Medio									Medio													
Alta										Alta												
Municipio de Jericó											Municipio de Jericó											
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que												El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el											
													Raro									
														Menor								
															Medio							
																Alta						
																	No					
																		Supervisor del contrato				
																			Una vez suscrita el acta de inicio			
																				Hasta finalizar el contrato		
																					Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	
																						Permanente
																					Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según	
																						mensual